



**ACUERDO PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INCUBADORA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL SMART CAMPUS "CUCEA EMPRENDE".**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
2. Que son fines de esta Casa de Estudios el formar y actualizar los recursos humanos técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás que se requieran para el desarrollo socioeconómico del estado de Jalisco.
3. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara encargado de cumplir, en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios de conformidad con lo establecido el artículo 5o. de su Ley Orgánica. Asimismo, busca promover el aprendizaje continuo, el emprendimiento, la innovación, la sostenibilidad y la responsabilidad social a través de las distintas acciones y proyectos, incluidos los sociales y productivos, diseñados por los miembros de su comunidad.
4. Que es atribución del Rector del CUCEA promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario, así como administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Centro y dirigir las políticas y estrategias institucionales encaminadas al mejor cumplimiento de los fines del Centro, de conformidad con lo establecido por los artículos, 54 fracción V de la Ley Orgánica y 120 fracciones I y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, respectivamente.
5. Que mediante Dictamen I/253/20 de las Comisiones de Educación, Normatividad y Hacienda del Consejo de Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, se aprobó la supresión del programa denominado Centro Internacional de Excelencia Empresarial (CIEE) y la creación del Programa denominado Centro de Innovación para el Aceleramiento al Desarrollo Económico y Social (CIADEyS).
6. Que la Agenda Estratégica Participativa Rectoría CUCEA 2022-225 permitió identificar cuáles son las necesidades y prioridades que requieren de intervención para su mejora; establecer metas y objetivos claros, así como



trabajar de manera más efectiva y eficiente para lograr dichos objetivos. Los instrumentos de planeación, a su vez, definieron cuáles serán los objetivos, metas y prioridades, y cuáles los planes, programas y acciones que se requieren diseñar para cumplimentarlos.

7. Que tomando en cuenta los diagnósticos, objetivos y estrategias de la Agenda Estratégica Participativa en el Centro Universitario nos hemos comprometido por impulsar una transición paulatina hacia la educación del futuro que nos demandan las nuevas realidades, por lo que, fue necesario realizar una actualización de mitad de camino del Plan de Desarrollo CUCEA 2019-2025, Visión 2030 (PD).
8. Que la transformación hacia un centro universitario multitemático y regional prevista en el PD amplía las posibilidades para innovar en nuevas disciplinas; nos permite el abordaje de las distintas problemáticas sociales, desde diversas visiones que se interconectan con el conocimiento, y favorece la atención de las particularidades de las regiones de nuestro estado.
9. Que aunados a los valores del Código de Ética, y como parte del proceso de elaboración del PD, la comunidad académica, administrativa y estudiantil ha identificado una serie de condiciones, cualidades y virtudes que es deseable mantener e incorporar en el desempeño cotidiano de la institución, y que representan la evolución natural de conjuntos específicos de creencias y patrones de conducta.
10. Que la política transversal Ecosistema CUCEA Smart Campus considerada en el PD contempla la transformación del CUCEA, de manera gradual, en un campus inteligente, sustentable, incluyente y sin fronteras, donde se forme integralmente a ciudadanos y ciudadanas con una perspectiva global y donde la ciencia, la innovación y el emprendimiento tengan un impacto regional y nacional.
11. Que el Smart Campus se centra en impulsar un modelo de formación integral con tecnologías innovadoras, digitalización avanzada y cultura digital que inspira y estimula el talento. Incluye estrategias para adecuar al Centro Universitario con entornos que estimulen el aprendizaje activo y continuo, tanto de las y los estudiantes como de toda la comunidad universitaria, con un lazo estrecho entre los investigadores y docentes, y planes de estudios centrados en las y los estudiantes y con modelos más flexibles, tomando en cuenta los siguientes ejes:
  - a. Smart Living: se impulsan acciones que fomenten la interacción y convivencia de nuestra comunidad en el campus híbrido, físico y digital para promover un estilo de vida sano, creativo y seguro. Respeto, colaboración, inclusión, equidad y cultura de paz son aspectos que se convierten en el centro del quehacer institucional con el apoyo de plataformas digitales que contribuyen a fortalecer el desarrollo humano.
  - b. Smart Economy: se fomenta el desarrollo de acciones colaborativas para la creación de estrategias y políticas públicas que fortalezcan la



generación de conocimiento, innovación, investigación aplicada y transferencia tecnológica con responsabilidad social. El objetivo es promover el emprendimiento innovador y de alto impacto con una estrecha vinculación con los sectores productivos de Jalisco.

- c. Smart Environment: consiste en la visión de convertir el campus en un ambiente de aprendizaje apto para transformar y promover experiencias vivenciales diferenciadas orientadas a la sostenibilidad. De igual modo, fomenta estrategias innovadoras de aprendizaje informal fuera del aula que fortalecen la capacidad creativa del estudiantado y la comunidad.
- d. Smart Government es el eje clave en la gestión e innovación del cambio en el Centro Universitario, porque permite el diseño de políticas internas, creación de las agendas de trabajo, definición y estandarización de procesos, certificaciones de calidad, administración horizontal, liderazgo, motivación organizacional y responsabilidad social universitaria.
- e. Smart Mobility: Tiene como objetivo proponer alternativas basadas en conocimiento y tecnologías para gestionar de manera sostenible, segura y eficiente una movilidad integrada y ecológica para la comunidad y la sociedad.

12. Que el PD del Centro Universitario en el propósito sustantivo de Docencia e Innovación Académica tiene previsto el proyecto estratégico de impulsar ecosistemas de aprendizaje innovadores que incidan en la formación integral del estudiantado mediante la construcción activa, descubrimiento y transformación de su propio conocimiento.

13. Que en el mismo PD en el propósito sustantivo de Investigación y Transferencia Tecnológica y del Conocimiento se integró el proyecto estratégico para impulsar la cultura de emprendimiento e innovación en el CUCEA con el objetivo de fortalecer la vinculación del CUCEA con los sectores público, privado y social de Jalisco a través de una plataforma que integra el catálogo de servicios, conocimientos y las tecnologías producidas por el Centro Universitario, mediante la generación de convenios y el desarrollo de ideas de negocio, la certificación del personal académico y administrativo y creación de proyectos de investigación básica y aplicada para incentivar la cultura del emprendimiento y la innovación apoyando así en la resolución de problemáticas sociales y atendiendo las demandas del mercado, el cual contempla para su cumplimiento los siguientes componentes:

- a. Fortalecer el ecosistema de emprendimiento e Innovación en CUCEA, mediante el desarrollo de las habilidades blandas y técnicas de las y los emprendedores estudiantiles, en colaboración con las Unidades Académicas del Centro Universitario, para así fortalecer sus capacidades, a través de diferentes formas de acompañamiento orientadas a fomentar y guiar la creación, desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos y empresas innovadoras, sostenibles y de alto impacto.



- b. Creación y desarrollo del Hub para la Innovación Social, Emprendimiento y Desarrollo Sustentable del Centro de Innovación para el Aceleramiento al Desarrollo Económico y Social (CIADEyS) que forma parte del intraecosistema de innovación y emprendimiento del CUCEA como un espacio dedicado a fomentar la cultura emprendedora e innovadora, así como a promover soluciones prácticas y aplicadas para los desafíos actuales en el ámbito social y sustentable. Este Hub operará en los edificios Torre Smart y CIADEyS, y ofrecerá una integración y articulación de servicios, tecnologías y espacios de coworking.
  - c. Consolidar la iniciativa "Radar de Talento Emprendedor CUCEA Smart" para la detección e incorporación temprana de talento estudiantil de licenciaturas y posgrados con el fin de detectar de manera temprana e impulsar el talento emprendedor a través del fomento de la innovación, desarrollo de habilidades y contribuir a la formación de futuros emprendedores exitosos que creen empleo, generen riqueza y contribuyan al desarrollo económico.
  - d. Crear la Incubadora de Emprendimiento Social con el propósito de promover una cultura de emprendimiento social, apoyar a emprendedores y contribuir al desarrollo de soluciones a problemas sociales y ambientales, lo cual tiene un impacto social positivo, el desarrollo de habilidades, la promoción de la innovación social, la contribución a la comunidad. Esta iniciativa desempeña un papel fundamental en el fomento de soluciones sostenibles y en la mejora de la calidad de vida de las comunidades.
14. Que el Programa Centro de Innovación para el Aceleramiento al Desarrollo Económico y Social (CIADEyS) tiene como objetivo principal impulsar iniciativas y actividades que contribuyan al fortalecimiento económico sustentable de la región. Para lograr esto, el programa se enfoca en ofrecer programas académicos, realizar investigaciones y transferir tecnologías y conocimientos, así como difundir una cultura emprendedora y de innovación con compromiso social.

Otro aspecto importante del CIADEyS es la difusión de una cultura emprendedora y de innovación con compromiso social. Esto implica fomentar el espíritu emprendedor y la capacidad de innovación entre los estudiantes y la comunidad en general. Se promueve el emprendimiento, la creación de empresas y proyectos innovadores que contribuyan al desarrollo económico sustentable de la región, pero también se enfatiza la importancia de tener un impacto social positivo en la comunidad.

15. Que en los últimos años en el CUCEA ha implementado diversas iniciativas orientadas, principalmente, al desarrollo de habilidades, actitudes y valores que permitan a los estudiantes descubrir y desarrollar sus talentos, tales como la confianza en sí mismos, la tenacidad, la disciplina, el afán de logro y la



disposición a correr riesgos. Ello implica el impulso a sus ideas, a su creatividad y a sus emprendimientos.

16. Que las y los emprendedores son uno de los orígenes del bienestar y la sociedad necesita emprendedores honorables, bien formados y con un talento académicamente enriquecido. Gracias a ellos se renueva y mejora la economía y gran parte de la vida social: generan nuevos empleos, ofrecen satisfactores para las necesidades y la cultura, y cuidan y preservan sustentablemente la riqueza natural.
17. Que formar emprendedores implica la generación de ambientes óptimos de aprendizaje que permitan potenciar sus capacidades y convertirse, a través de sus acciones, en agentes de cambio social y económico. Y ser agente de cambio social significa asumir el compromiso de ser sensibles, empáticos, tolerantes e inclusivos; de generar propuestas de solución a las problemáticas que aquejan a la sociedad; proteger al entorno, el medio ambiente y de contribuir en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y con mejores índices de bienestar.
18. Que una de las tareas fundamentales del Centro es promover y dar a conocer entre las y los alumnos la posibilidad de crear un modelo de negocios para ellos que sea acorde con los emprendimientos que realizan y habitualmente acontecen al interior del campus universitario.
19. Que con fecha 29 de enero de 2024, la Junta Divisional del Centro Universitario, conoció y aprobó la propuesta de Creación de la Incubadora de Emprendimiento e Innovación Social Smart Campus "CUCEA EMPRENDE" y en consecuencia la emisión del presente Acuerdo.

Por todo lo anterior, se emite el presente Acuerdo para la creación y operación de la Incubadora de Emprendimiento e Innovación Social Smart Campus "CUCEA EMPRENDE", con base en las siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se crea la **Incubadora de Emprendimiento e Innovación Social Smart Campus "CUCEA EMPRENDE"**, en lo sucesivo Incubadora CUCEA EMPRENDE, con el propósito de fomentar y apoyar el espíritu emprendedor y la creación de nuevos negocios entre los estudiantes del CUCEA en colaboración con el sector empresarial.

La Incubadora de Emprendimiento e Innovación Social Smart Campus "CUCEA EMPRENDE" dependerá del Programa Centro de Innovación para el Aceleramiento al Desarrollo Económico y Social (CIADEyS).



**SEGUNDO.** Son objetivos específicos de la Incubadora "CUCEA Emprende" los siguientes:

1. Apoyar a emprendedores. Brindar apoyo y asesoramiento a las y los estudiantes emprendedores que deseen iniciar sus propios negocios. Esto puede incluir ayuda en la elaboración de planes de negocio, asesorías sobre cómo obtener recursos, y mentorías por parte de expertos en el sector empresarial.
2. Promover la colaboración. Fomentar la colaboración entre los estudiantes emprendedores, el sector empresarial y la comunidad académica. Esto puede incluir la organización de eventos, talleres y conferencias donde los emprendedores puedan compartir ideas, establecer contactos y recibir retroalimentación de expertos.
3. Estimular la innovación. Promover la innovación y el desarrollo de soluciones creativas a través del emprendimiento. Esto puede incluir la participación en programas de aceleración, concursos de emprendimiento y la creación de espacios de co-creación donde los emprendedores puedan trabajar en colaboración en proyectos innovadores.
4. Conectar con el sector empresarial. Establecer alianzas y colaboraciones con empresas y organizaciones del sector empresarial para facilitar la transferencia de conocimientos, la creación de oportunidades de empleo y la comercialización de productos y servicios desarrollados por los emprendedores.
5. Valorar el potencial de los proyectos. Evaluar y medir el posible impacto de los negocios incubados, tanto en términos económicos como sociales. Esto puede incluir el seguimiento de los resultados financieros, el número de empleos creados y el beneficio a la comunidad.

**TERCERO:** La Incubadora "CUCEA Emprende" ofrecerá una serie de servicios y programas diseñados para impulsar el crecimiento y desarrollo de los emprendimientos. Algunos de estos servicios incluyen:

1. Espacios para el desarrollo de las ideas. La incubadora podrá proporcionar, en la medida de sus posibilidades, espacios para el desarrollo colaborativo de las ideas en donde los emprendedores podrán trabajar en sus proyectos, compartir y colaborar con otros emprendedores.
2. Asesoría y mentoría. Se brindará asesoría y mentoría por parte de expertos en emprendimiento e innovación social. Estos mentores ayudarán a los emprendedores a desarrollar sus ideas, establecer estrategias y superar desafíos.



3. Programas de formación. Se ofrecerán programas de capacitación y formación en emprendimiento e innovación social. Estos programas ayudarán a los emprendedores a adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para desarrollar sus proyectos de manera efectiva.
4. Acceso a redes y recursos. La incubadora facilitará el acceso a redes de contactos y recursos que sean relevantes para el desarrollo de los emprendimientos. Esto incluye contactos con inversionistas, expertos en el campo y otras organizaciones que puedan brindar apoyo.
5. Financiamiento. La incubadora buscará oportunidades de financiamiento para los emprendimientos, ya sea a través de fondos propios o mediante la conexión con inversores y programas de financiamiento externos.
6. Fomento de la cultura emprendedora y la innovación social. Organizar eventos, charlas y actividades de networking para fomentar la interacción y colaboración entre emprendedores, líderes y expertos en el campo del emprendimiento y la innovación social.

**CUARTO.** La Incubadora "CUCEA EMPRENDE" promoverá la detección e incorporación temprana de estudiantes a la investigación aplicada y el desarrollo de proyectos con impacto económico y social, recuperando las mejores prácticas con el objetivo principal fomentar habilidades de investigación, estimular el pensamiento crítico y la creatividad, aplicar conocimientos teóricos, preparar para estudios de posgrado y contribuir al avance de la sociedad.

**QUINTO.** Para fomentar la incorporación temprana a la investigación por parte de estudiantes, la Incubadora "CUCEA EMPRENDE" realizará de forma esencial las siguientes actividades:

1. Identificación y selección de talento. Se realizarán procesos de detección y selección de estudiantes con talento para la investigación. Esto se llevará a cabo a través de la evaluación de méritos académicos, habilidades de investigación y recomendaciones de profesores.
2. Programas de formación. Se ofrecerán programas de capacitación y formación en investigación, donde los estudiantes podrán adquirir conocimientos y habilidades clave para llevar a cabo proyectos de investigación.
3. Participación en proyectos de investigación. Se promoverá la participación de los estudiantes en proyectos de investigación en curso. Los estudiantes



podrán colaborar con profesores e investigadores en la realización de investigaciones en diferentes áreas del conocimiento.

4. Apoyo y mentoría. Se brindará apoyo y mentoría por parte de profesores e investigadores experimentados. Estos mentores ayudarán a los estudiantes a desarrollar sus proyectos de investigación, establecer objetivos y superar desafíos.
5. Presentación y difusión de resultados. Se fomentará la presentación y difusión de los resultados de las investigaciones realizadas por los estudiantes. Esto incluye la participación en congresos, publicación de artículos científicos y divulgación de los resultados a la comunidad académica y científica.

Con estas actividades se busca fomentar habilidades de investigación, estimular el pensamiento crítico y la creatividad, aplicar conocimientos teóricos y contribuir al avance de la sociedad. A través de la identificación y selección de talento, programas de formación, participación en proyectos de investigación, apoyo y mentoría, y difusión de resultados, se busca promover la cultura de la investigación y formar a futuros investigadores de excelencia.

**SEXTO.** Para la adecuada integración de la Incubadora "CUCEA EMPRENDE" a la vida académica y su vinculación con los sectores se constituye un comité académico con el fin de brindar orientación y supervisión académica a los emprendedores y proyectos incubados, teniendo entre sus funciones específicas, las siguientes:

1. Evaluación de proyectos. El comité académico evalúa las propuestas de proyectos presentadas por los emprendedores y determina su viabilidad y potencial de éxito. Esto implica revisar el plan de negocio, analizar la propuesta de valor, evaluar la escalabilidad y sostenibilidad del proyecto, entre otros aspectos.
2. Asesoramiento académico. El comité académico brinda asesoramiento académico a los emprendedores, ayudándoles a desarrollar sus habilidades empresariales y proporcionando orientación en áreas como estrategia, marketing, finanzas y gestión empresarial.
3. Supervisión y seguimiento. El comité académico realiza un seguimiento de los proyectos incubados, supervisando su progreso y ofreciendo retroalimentación a los emprendedores. Esto puede incluir reuniones periódicas para revisar el avance del proyecto, identificar desafíos y brindar recomendaciones para superarlos.



4. Conexiones con la comunidad académica. El comité académico establece conexiones con la comunidad académica de la universidad, facilitando la colaboración entre los emprendedores y los profesores o investigadores que puedan aportar conocimientos especializados o recursos adicionales.
5. Desarrollo de programas académicos. El comité académico puede participar en el diseño y desarrollo de programas académicos relacionados con el emprendimiento y la innovación, como cursos, talleres o diplomados. Esto asegura que los emprendedores tengan acceso a una formación académica sólida y actualizada.
6. Evaluación de impacto. El comité académico también puede participar en la evaluación del impacto de los proyectos incubados, analizando los resultados obtenidos y su contribución a nivel académico, económico y social.

A efecto de otorgar una correcta orientación a las y los estudiantes que inicien un proyecto de emprendimiento o incubación, se emitirán los Lineamientos para la operación del Programa "CUCEA EMPRENDE".

**SÉPTIMO.** Se crea el Comité Académico de la Incubadora "CUCEA Emprende" con el objetivo de fungir como un órgano colegiado consultivo, de planeación y coordinación de las actividades académicas que se impulsen desde la Incubadora "CUCEA EMPRENDE". En dicho comité participará el personal académico, directivo y de las academias que resulte necesaria su participación, pudiendo invitar a especialistas y a representantes de los sectores productivos de la entidad.

El Comité Académico podrá crear Comisiones a efecto de contar con especialistas en materias específicas para la formación de estudiantes en la innovación y el emprendimiento. La integración de dichas Comisiones será atribución del propio Comité Académico.

**OCTAVO.** En el comité académico de la Incubadora "CUCEA EMPRENDE" podrán participar personas que posean experiencia y conocimientos en áreas relevantes para el emprendimiento y la innovación, entre ellos:

1. Profesores universitarios. Los profesores que tengan experiencia en emprendimiento, gestión empresarial, finanzas, marketing u otras áreas relacionadas pueden formar parte del comité académico. Estos profesores podrán aportar conocimientos teóricos y prácticos, así como brindar orientación académica a los emprendedores.



2. Investigadores. Los investigadores que se especialicen en temas relacionados con el emprendimiento y la innovación también pueden formar parte del comité académico. Estos investigadores pueden aportar conocimientos actualizados y experiencia en la generación de ideas innovadoras y la aplicación de metodologías de investigación.
3. Expertos en el sector empresarial. Profesionales con experiencia en el sector empresarial, como empresarios exitosos, ejecutivos de empresas o consultores, pueden formar parte del comité académico. Estos expertos pueden aportar una perspectiva práctica y conocimientos del mercado, así como brindar orientación sobre estrategias empresariales y desarrollo de negocios.
4. Representantes de organizaciones sociales. Se podrán incluir representantes de organizaciones sociales en el comité académico. Estos representantes pueden aportar conocimientos sobre los desafíos sociales y las soluciones innovadoras, así como brindar orientación sobre el impacto social de los proyectos incubados.
5. Profesionales de otras disciplinas. Dependiendo de los enfoques y necesidades específicas de la incubadora, también podrán formar parte del comité académico profesionales de otras disciplinas, como el diseño, la tecnología, la sostenibilidad o la salud. Estos profesionales pueden aportar conocimientos especializados y enfoques multidisciplinarios a los proyectos incubados.

Los integrantes del Comité Académico deberán contar con la experiencia y conocimientos relevantes para brindar una orientación sólida y efectiva a los emprendedores y proyectos incubados. La diversidad de perspectivas y experiencias en el comité académico enriquecerá el proceso de incubación y promoverá la generación de ideas innovadoras.

En un primer momento estará integrado por:

1. Secretario Académico del CUCEA
2. Secretaría Administrativa del CUCEA
3. Director de la División de Contaduría
4. Director de la División de Economía y Sociedad
5. Director de la División de Gestión Empresarial
6. Jefe del Departamento de Administración
7. Jefe del Departamento de Turismo, Recreación y Servicios
8. Coordinadora de Extensión



9. Directora del Programa Centro de Innovación para el Aceleramiento al desarrollo Económico y Social (CIADEyS) y Programa Ecosistema de Innovación y Emprendimiento Social
10. Responsable de la Cátedra UNESCO "Innovación Social y Emprendimiento"
11. Un representante de la Academia de Innovación y Emprendimiento
12. Un representante de la Academia de Gastronomía
13. Tres representantes estudiantiles que formen parte del Consejo de Centro y/o de las Comunidades de Emprendimiento
14. Un representante del Sector Empresarial, preferentemente que forme parte del Consejo Social del Centro

**NOVENO.** Para el éxito de operación de la Incubadora "CUCEA EMPRENDE" se considerarán, en la medida de las posibilidades, diversas fuentes de financiamiento que podrán ser utilizadas para impulsar los proyectos de la misma. Algunas de las fuentes son:

1. Gestión de recursos. Se podrán gestionar recursos financieros o materiales para apoyar los proyectos incubados, ya sea a través de fondos específicos para emprendimiento e innovación o mediante la asignación de presupuesto de la institución, una vez aprobado por las instancias normativas facultadas para ello.
2. Subvenciones y becas. Se podrán gestionar y solicitar subvenciones y becas de organizaciones gubernamentales, fundaciones, instituciones financieras u otras entidades que apoyen el emprendimiento y la innovación.
3. Inversionistas ángeles. Los inversionistas ángeles son personas o grupos de inversores que proporcionan capital inicial a cambio de una participación en la empresa. Estos inversionistas suelen estar interesados en proyectos con potencial de crecimiento y retorno de inversión. La incubadora podrá facilitar la conexión entre los emprendedores y los inversionistas ángeles.
4. Capital de riesgo. Las firmas de capital de riesgo invierten en empresas en etapas tempranas con alto potencial de crecimiento. Estas firmas proporcionan financiamiento a cambio de una participación en la empresa y suelen ofrecer asesoramiento y apoyo adicional. La incubadora será un vehículo para ayudar a los emprendedores a identificar y conectarse con firmas de capital de riesgo.
5. Crowdfunding. El crowdfunding es una forma de financiamiento colectivo en la que varias personas aportan pequeñas cantidades de dinero para apoyar un proyecto. Los emprendedores a través de la incubadora tendrán la oportunidad de utilizar plataformas de crowdfunding para promover sus proyectos y obtener financiamiento de la comunidad.



6. Programas de aceleración. Se podrán ofrecer alternativas de aceleración a través de terceros, que incluyen financiamiento, mentoría y recursos adicionales para los emprendedores seleccionados. Estos programas podrán ser financiados por la propia incubadora o en colaboración con socios estratégicos.
7. Préstamos y líneas de crédito. La incubadora podrá apoyar en la búsqueda de financiamiento a través de préstamos y líneas de crédito ofrecidos por instituciones financieras. La incubadora podrá facilitar el acceso a estas opciones financieras y brindar orientación sobre cómo presentar una solicitud de financiamiento.

**DÉCIMO.** Para lograr sus objetivos de manera ética y cumplir con las normativas establecidas, la Incubadora "CUCEA Emprende" considerará los siguientes aspectos:

1. Transparencia. La incubadora deberá ser transparente en sus procesos de selección de proyectos, criterios de evaluación y asignación de recursos. Esto implica proporcionar información clara y precisa a los emprendedores y mantener una comunicación abierta y honesta.
2. Igualdad y Equidad. La incubadora deberá tratar a todas y todos los emprendedores de manera inclusiva, justa y equitativa, sin discriminación por motivos de género, raza, origen étnico, religión u otras características protegidas. Los criterios de selección y asignación de recursos serán objetivos y basados en el mérito.
3. Confidencialidad. La incubadora respetará la confidencialidad de la información proporcionada por los emprendedores. Esto implica el establecimiento de acuerdos de confidencialidad y protección de los datos sensibles de los proyectos incubados.
4. Cumplimiento legal. La incubadora deberá cumplir con todas las leyes, normatividad y regulaciones aplicables, tanto a nivel local como nacional e internacional. Esto incluye aspectos como la protección de datos, la propiedad intelectual, la seguridad laboral y otros requisitos legales.
5. Ética en la investigación. Cuando la incubadora esté involucrada en actividades de investigación, deberá atender los principios éticos establecidos, como obtener el consentimiento informado de los participantes, garantizar la confidencialidad de los datos y evitar conflictos de interés.



6. Responsabilidad social. La incubadora tendrá en cuenta el impacto social y ambiental de los proyectos incubados. Esto implica que fomentará prácticas empresariales sostenibles, promoverá la diversidad y la inclusión, y contribuirá al desarrollo de la comunidad.
7. Gestión de conflictos de interés. La incubadora establecerá mecanismos para identificar y gestionar los conflictos de interés que puedan surgir entre las y los emprendedores, los miembros del comité académico y otros actores involucrados. Esto puede incluir la divulgación de posibles conflictos y la adopción de medidas para evitar sesgos o favoritismos.
8. Evaluación y mejora continua. La incubadora realizará evaluaciones periódicas de sus prácticas y resultados para identificar áreas de mejora y garantizar la eficacia de sus procesos. Esto implica recopilar datos, obtener retroalimentación de los emprendedores y otros actores involucrados, y tomar medidas para abordar cualquier problema identificado.

Al tener en cuenta estos aspectos éticos y normativos, la incubadora asegurará que sus actividades se realicen de manera responsable y ética, promoviendo el desarrollo sostenible de los proyectos incubados y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

**DÉCIMO PRIMERO.** La Incubadora "CUCEA EMPRENDE" involucrará a la comunidad estudiantil en los objetivos de la misma con el fin de lograr su objetivo a través de:

1. Programas de mentoría estudiantil. La incubadora establecerá actividades de mentoría en los que estudiantes emprendedores experimentados brinden orientación y apoyo a los estudiantes interesados en emprender. Esto les brindará a los estudiantes la oportunidad de compartir experiencias y obtener consejos prácticos sobre cómo desarrollar sus propias ideas de negocio.
2. Talleres y capacitaciones. Las y los estudiantes podrán organizar talleres y capacitaciones dirigidos a otras y otros estudiantes interesados en el emprendimiento. Estos talleres pueden cubrir temas como la generación de ideas, la validación de negocios, la planificación estratégica y el financiamiento. Esto les brinda a los estudiantes la oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades prácticas que pueden aplicar en sus propios proyectos.
3. Eventos y competencias. La incubadora podrá organizar eventos y competencias estudiantiles relacionadas con el emprendimiento, como hackathons, pitch competitions o ferias de emprendimiento. Estos eventos pueden ser abiertos a la comunidad estudiantil y brindarles la oportunidad



- de presentar sus ideas, recibir retroalimentación y establecer contactos con otros emprendedores y profesionales del sector.
4. Programas de prácticas profesionales. La incubadora podrá ofrecer programas de prácticas profesionales y estadias en empresas para estudiantes interesados en el emprendimiento. Estas prácticas les permitirán a las y los estudiantes desarrollar proyectos reales dentro de la incubadora o empresas, adquirir experiencia práctica y aprender de emprendedores y profesionales del sector.
  5. Colaboración en proyectos. La incubadora fomentará la colaboración entre las y los estudiantes y los emprendedores incubados en proyectos específicos. Esto incluirá la participación de estudiantes en equipos de trabajo multidisciplinarios, donde puedan aportar sus conocimientos y habilidades en áreas como el diseño, la tecnología o el marketing.
  6. Red de contactos. La incubadora facilitará la creación de una red de contactos entre los estudiantes y los emprendedores incubados, así como con otros actores del ecosistema emprendedor. Esto puede incluir la organización de eventos de networking, la creación de grupos de discusión en línea o la participación en actividades de la comunidad emprendedora local.
  7. Apoyo a proyectos estudiantiles. La incubadora podrá ofrecer apoyo y recursos a proyectos estudiantiles que tengan potencial de convertirse en emprendimientos. Esto puede incluir acceso a espacios de trabajo, asesoramiento técnico, acceso a redes de inversores o la posibilidad de participar en programas de incubación.

Al involucrar a la comunidad estudiantil en los objetivos de la incubadora, se fomentará el espíritu emprendedor, se promueve la innovación y se crea un ambiente propicio para el desarrollo de nuevas ideas y proyectos. Además, los estudiantes podrán beneficiarse de la experiencia y el conocimiento de los emprendedores incubados, lo que les brinda una visión práctica del mundo empresarial y les ayuda a desarrollar habilidades relevantes para su futuro profesional.

**DÉCIMO SEGUNDO.** La sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente son aspectos cada vez más importantes en todas las áreas de la sociedad, incluyendo el ámbito empresarial, por lo que la Incubadora "CUCEA EMPRENDE" se constituye bajo los compromisos con la sustentabilidad y el medio ambiente, entre ellos:



1. Fomentar proyectos sustentables. La incubadora priorizará la selección de proyectos que tengan un enfoque sustentable y que busquen soluciones innovadoras para abordar desafíos ambientales. Esto implica evaluar el impacto ambiental de los proyectos y considerar criterios de sustentabilidad en el proceso de selección.
2. Promover prácticas empresariales sostenibles. La incubadora fomentará el uso de prácticas empresariales sostenibles entre los emprendedores incubados. Esto incluye aspectos como la eficiencia energética, la gestión adecuada de los recursos naturales, la reducción de residuos y la adopción de tecnologías limpias.
3. Sensibilizar sobre la importancia de la sustentabilidad. La incubadora llevará a cabo actividades de sensibilización y educación sobre la importancia de la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente. Esto incluye charlas, talleres y eventos temáticos que aborden temas relacionados con la sustentabilidad y promuevan la adopción de prácticas responsables.
4. Establecer alianzas con organizaciones ambientales. La incubadora establecerá alianzas estratégicas con organizaciones ambientales y entidades dedicadas a la protección del medio ambiente. Esto puede implicar colaboraciones en proyectos conjuntos, intercambio de conocimientos y recursos, y promoción de iniciativas sustentables.
5. Medir y monitorear el impacto ambiental. La incubadora podrá implementar sistemas de medición y monitoreo del impacto ambiental de los proyectos incubados. Esto permitirá evaluar el desempeño ambiental de los emprendimientos y tomar medidas para reducir su huella ecológica.
6. Fomentar la economía circular. La incubadora promoverá la adopción de modelos de negocio basados en la economía circular, que buscan minimizar el consumo de recursos y reducir la generación de residuos. Esto implica fomentar la reutilización, el reciclaje y la valorización de los productos y materiales utilizados por los emprendimientos.
7. Apoyar proyectos de impacto ambiental positivo. La incubadora podrá brindar apoyo especializado a proyectos que tengan un impacto ambiental positivo significativo. Esto puede incluir proyectos relacionados con energías renovables, eficiencia energética, agricultura sostenible, gestión de residuos, conservación de la biodiversidad, entre otros.

Al asumir estos compromisos, la incubadora contribuirá a la construcción de un futuro más sustentable y promoverá la adopción de prácticas empresariales responsables con el medio ambiente. Además, al apoyar proyectos sustentables, la



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Rectoría

incubadora logrará un impacto positivo en la sociedad y atraerá a emprendedores comprometidos con la sustentabilidad.

**DÉCIMO TERCERO.** Ejecútese el presente Acuerdo para la creación y operación de la Incubadora de Emprendimiento e Innovación Social Smart Campus "CUCEA EMPRENDE", en los términos que concede el Artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**"Piensa y Trabaja"**  
**"30 años de la Autonomía de la**  
**Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**  
Zapopan, Jalisco, a 30 de enero de 2024

**Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes**  
Rector de Centro



**RECTORIA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO**  
**DE CIENCIAS**  
**ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS**